

Señor
JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATÉ –CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ALBARO MANUEL PEREZ AGAMEZ CC 15308435
RADICADO: 2021-147

ASUNTO: REMISIÓN DE AVALÚO COMERCIAL, Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA REMATE.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 52.008.552 de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me permito allegar y solicitar:

1. Avalúo **comercial** del bien inmueble de propiedad del demandado, elaborado por peritos expertos debidamente certificados; avalúo que arrojo un valor comercial de fachada del bien inmueble de \$ 114,475,000.20 M/C,
2. Cordialmente se solicita al despacho posterior a la aprobación del avalúo comercial aportado se fije **fecha y hora para audiencia de remate** de conformidad con lo preceptuado en artículo 448 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior, solicito en forma respetuosa al Honorable Despacho para que **se tenga** en cuenta el avalúo comercial el cual se aporta por considerarlo idóneo para determinar el valor real del inmueble, de acuerdo con las creencias que se representan para mi poderdante.

Del señor Juez,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.